



Municipalidad Provincial de Huaral

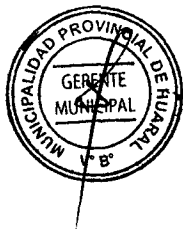
## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2017-MPH-GM

Huaral, 08 de Junio del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 13031 de fecha 17 de Mayo de 2017 presentado por VICTOR HUGO RAMIREZ RIOS en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaral SITRAMUN – HUARAL, solicitando reconocimiento del nuevo Comité Electoral CAFAE para el ejercicio 2017 - 2019, Informe N° 0495-2017-MPH-GAJ de fecha 06 de junio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, cada Organismo de la Administración Pública constituirá un solo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo (CAFAE) de sus trabajadores, el mismo que establece un periodo de mandato de dos años de conformidad al Decreto Supremo N° 097-82-PCM.

Que, mediante Exp. Adm. presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaral, adjuntan una copia del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2017 y manifiestan que se reconozca el Nuevo Comité Electoral CAFAE para el ejercicio 2017-2019, el mismo que quedó conformado por los siguientes trabajadores: Jesús Wilfredo Lara Rosello, Daniel Mandamiento Cabrera y Nancy Graciela Matsusaka Giraldez, por lo que solicitan su reconocimiento mediante Resolución.



Que, de conformidad a las funciones atribuidas en artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH.

Que, mediante Informe N° 0495-2017-MPH-GAJ de fecha 07 de junio del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión legal favorable para el reconocimiento de los miembros del Comité CAFAE 2017-2019, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DERECHO EXPUESTOS, PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH.**



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 145-2017-MPH-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Comité Electoral del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Huaral – CAFAE 2017, a fin de que ejerciten sus derechos, obligaciones y funciones de acuerdo a ley, el mismo que está conformada por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

- |                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| 1. JESUS WILFREDO LARA ROSELLO       | 15950308 |
| 2. DANIEL MANDAMIENTO CABRERA        | 15997142 |
| 3. NANCY GRACIELA MATSUSAKA GIRALDEZ | 15954085 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité Electoral, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal